



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.  
"Año de la consolidación de la alimentación"

00089-2020-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la proyecto de ley que eleva la comunidad de Santa Fe a la categoría de Distrito Municipal, provincia San Pedro De Macorís.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 04 de septiembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por los honorables senadores Franklin Isaías Peña Villalona; Virgilio Cedano Cedano; Jose Manuel Del Castillo Saviñón, por las provincias provincias San Pedro de Macorís, La Altagracia y Barahona, respectivamente.

**Objeto de esta iniciativa:**

Elevar la comunidad de Santa Fe a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal de Santa Fe. Los barrios o sectores: Batey Central, Cáscara Jibara (Cascarajícara), Hincao, Villa Centro, Haití Chiquito, El Patio, Palo de Azúcar, Colina I y II, Villa Blanca, La Loma, Barrio 8, La Puerta, Canta La Rana, El Golfo, La Belleza, Ciudad Codiana y Villa Blanca, formarán parte del casco urbano del Distrito Municipal.

**Estructura de esta Iniciativa:**

- ✓ Doce considerandos.
- ✓ Un vista.
- ✓ Seis artículos.

**Comisión recomendada para el estudio del proyecto:**

Recomendamos la Comisión Permanente Desarrollo Municipal y Asuntos No Gubernamentales.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	